



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

*“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*

San Ramón de la Nueva Orán, 21 SEP 2026

Expediente N° 19.123/2024.-

**Resolución N° D-ORAN-460/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-445/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería I”** de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 6° de la Resolución N° D-ORAN-230/2026, se modifica la conformación del Jurado del Concurso de referencia, por la excusación de la Dra. María Del Valle Correa Rojas como miembro Titular.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde modificar la Resolución N° D-ORAN-445/2026 y dejar debidamente aclarado que la conformación del Jurado del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería I”** de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, estará conformado por Mg. Ernesto Antonio Sanguedolce, Dr. Fernando Gómez y Lic. Josefa Ceballos como titulares; y por Lic. Angélica Del Valle Acosta, Lic. Raquel Neptalí Iñiguez y Mg. Omar Gerardo Flores como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-445/2026, y dejar debidamente aclarado que la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería I”** de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

**JURADO**

| <b><u>TITULARES</u></b>         | <b><u>SUPLENTES</u></b>        |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Mg. Ernesto Antonio Sanguedolce | Lic. Angélica Del Valle Acosta |
| Dr. Fernando Gómez              | Lic. Raquel Neptalí Iñiguez    |
| Lic. Josefa Ceballos            | Mg. Omar Gerardo Flores        |

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA